MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 0516 250 579

ADDENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR CORRESPONDIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.-

Nueva Colombia, 13 de abril de 2015

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifica el punto Experiencia y Capacidad técnica de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE

b) Experiencia y Capacidad Técnica

EXPERIENCIA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Se determinara la experiencia en el ramo de provisión de almuerzo escolar y/o Productos alimenticios similares a lo solicitado en la presente licitación, a entidades públicas y/o privadas.
- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales anteriores de los últimos años, de bienes similares a lo ofertado. La misma deberá representar el 70% del valor de la oferta presentada.
- La empresa oferente deberá presentar el listado detallado de clientes indicando contratos de provisión de bienes similares a los establecidos en este PBC, con números telefónicos de contacto de como mínimo cinco entidades donde se ha prestado los servicios solicitados en los últimos años (2013 y 2014)
- Todos los demás documentos descriptos en el ANEXO I PUNTO (g) de la Sección VII ANEXOS.
- En caso de la omisión de algunos de los documentos formales, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al Acto de Apertura de sobres.

DEBE DECIR

c) Experiencia y Capacidad Técnica

EXPERIENCIA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- El oferente deberá acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 296 del Decreto Nº 2929/15 que Reglamenta la Ley Nº 5386/2015 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 0516 250 579

- Se determinara la experiencia en el ramo de provisión de almuerzo escolar y/o Productos alimenticios similares a lo solicitado en la presente licitación, a entidades públicas y/o privadas.
- El oferente deberá presentar como mínimo tres copias de contratos de provisión de almuerzo escolar y asi como la cantidad de facturaciones legales anteriores de los últimos años, de bienes similares a lo ofertado. La misma deberá representar el 70% del valor de la oferta presentada. Podrá presentarse además de lo solicitado, la copia de contratos necesarios suscritos con el sector privado.
- La empresa oferente deberá presentar el listado detallado de clientes indicando contratos de provisión de bienes similares a los establecidos en este PBC, adjuntado así mismo las constancias de cumplimiento de los servicios respectivos que se mencione, con números telefónicos de contacto de como mínimo tres entidades donde se ha prestado los servicios solicitados en los últimos años (2013 y 2014). Asimismo la empresa no deberá tener de antecedentes de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
- Todos los demás documentos descriptos en el ANEXO I PUNTO (g) de la Sección VII ANEXOS.
- En caso de la omisión de algunos de los documentos formales, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al Acto de Apertura de sobres.

Los demás puntos de esta sección quedan vigentes y se aplican a la fecha.

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EP. BENIGNO VILLASBOAS.
JEFE. U.O.C.